

Propuesta Sistema Previsional Mixto



21 DE
SEPTIEMBRE
2015 v10

EQUIPO DE TRABAJO

Para el desarrollo del proceso de Reforma se han conformado dos equipos bajo la coordinación de Secretaria Técnica:.

- Equipo Político: conformado por los titulares de Secretaria Técnica, Ministerios de Hacienda, Superintendencia del Sistema Financiero, Banco Central de Reserva, Ministerio de Trabajo.
- Equipo Técnico interinstitucional: conformado por representantes de las instituciones señaladas, así como también de la Asamblea Legislativa y la Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos.

Constitución de la República de El Salvador

Art. 50. La seguridad social constituye un servicio público de carácter obligatorio. La ley regulará sus alcances, extensión y forma.

Dicho servicio será prestado por una o varias instituciones, las que deberán guardar entre sí la adecuada coordinación para asegurar una buena política de protección social, en forma especializada y con óptima utilización de los recursos.

Al pago de la seguridad social contribuirán los patronos, los trabajadores y el Estado en la forma y cuantía que determine la ley.

Contenido

Antecedentes

- Descripción del sistema actual
- Distorsiones en el sistema Actual

Resultados Principales del Diagnóstico

- Déficit Actuarial a Diciembre 2013
- Tasas de reemplazo
- Impacto en las Finanzas Públicas

Propuesta Sistema Previsional Mixto

- Descripción del nuevo sistema
- Medidas complementarias

Antecedentes

REFORMA IMPLEMENTADA DESDE 1998

Costo de Transición del Sistema

- El Estado asumió las obligaciones del Sistema de Pensiones derivadas de la reforma. De acuerdo a una valuación realizada a diciembre de 1997, éstas ascendían a US\$7,745 millones de Déficit previsional (592,526 afiliados)*.
- Las reservas técnicas del Sistema de Reparto ascendían a US\$338.7 millones al cierre de 1997 y se agotaron en 2001.
- Antes de la Reforma, la cotización del ISSS era del 3.5 % y la del INPEP era del 9.0% para los empleados administrativos y 12.0% para los docentes.
- Las obligaciones del Estado con la Reforma comprendían los gastos administrativos y **el pago de beneficios del SPP** y los **Certificados de Traspaso (CT)**. El valor de los CT se estima, en algunos casos, en hasta 3 veces más de lo aportado por los afiliados.

DESCRIPCION DEL SISTEMA DE PENSIONES

Reforma 1998

SPP: POBLACIÓN CERRADA

**Beneficios
Definidos**



**Sistema de
Pensiones Basado
en el Reparto
(Fondo Común
Innominado)**



SAP: POBLACIÓN ABIERTA

**Contribución
Definida**

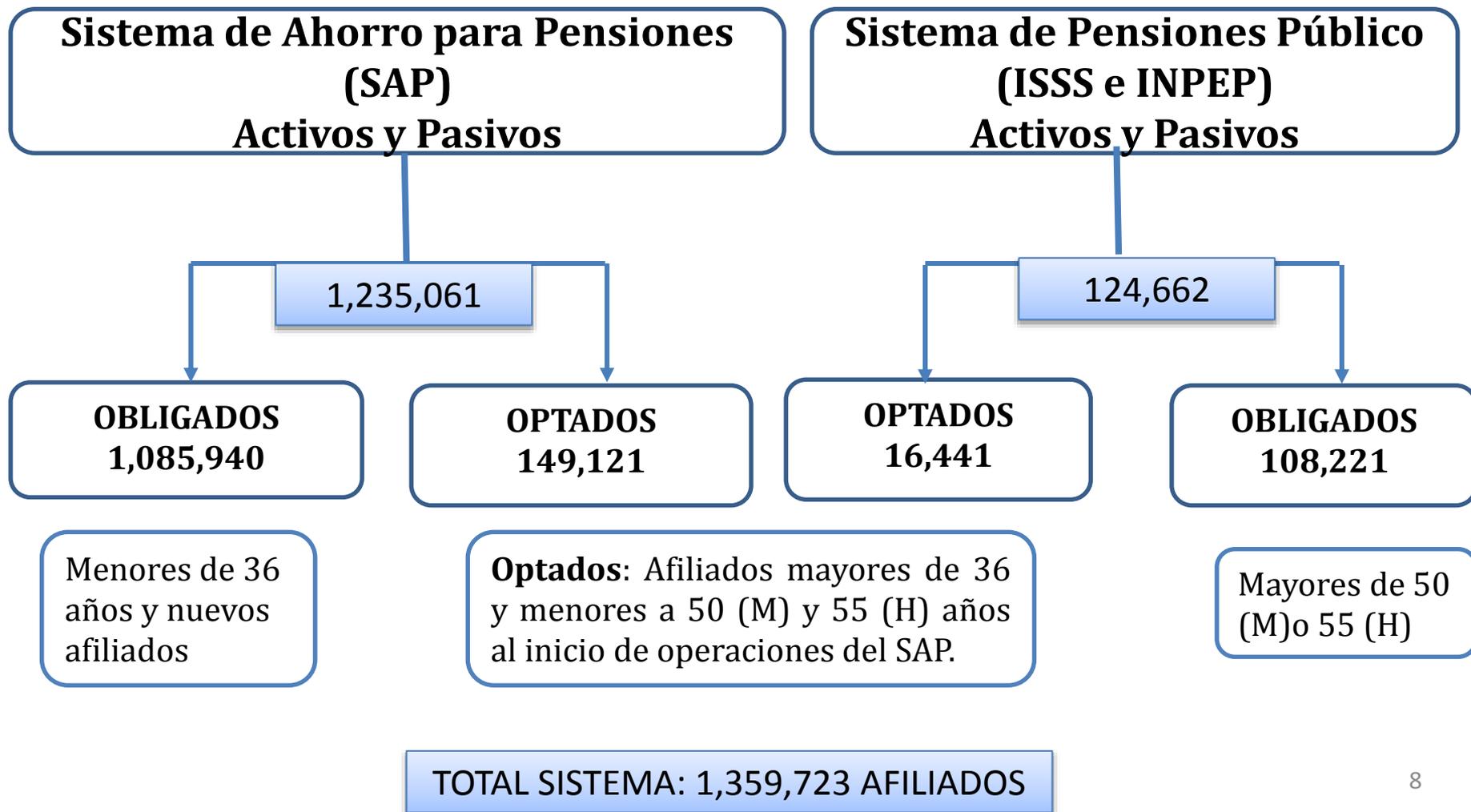


**Sistema de
Pensiones Basado
en la Capitalización
(Ahorro Individual)**



DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL AFILIADOS

Diseño Original 1998

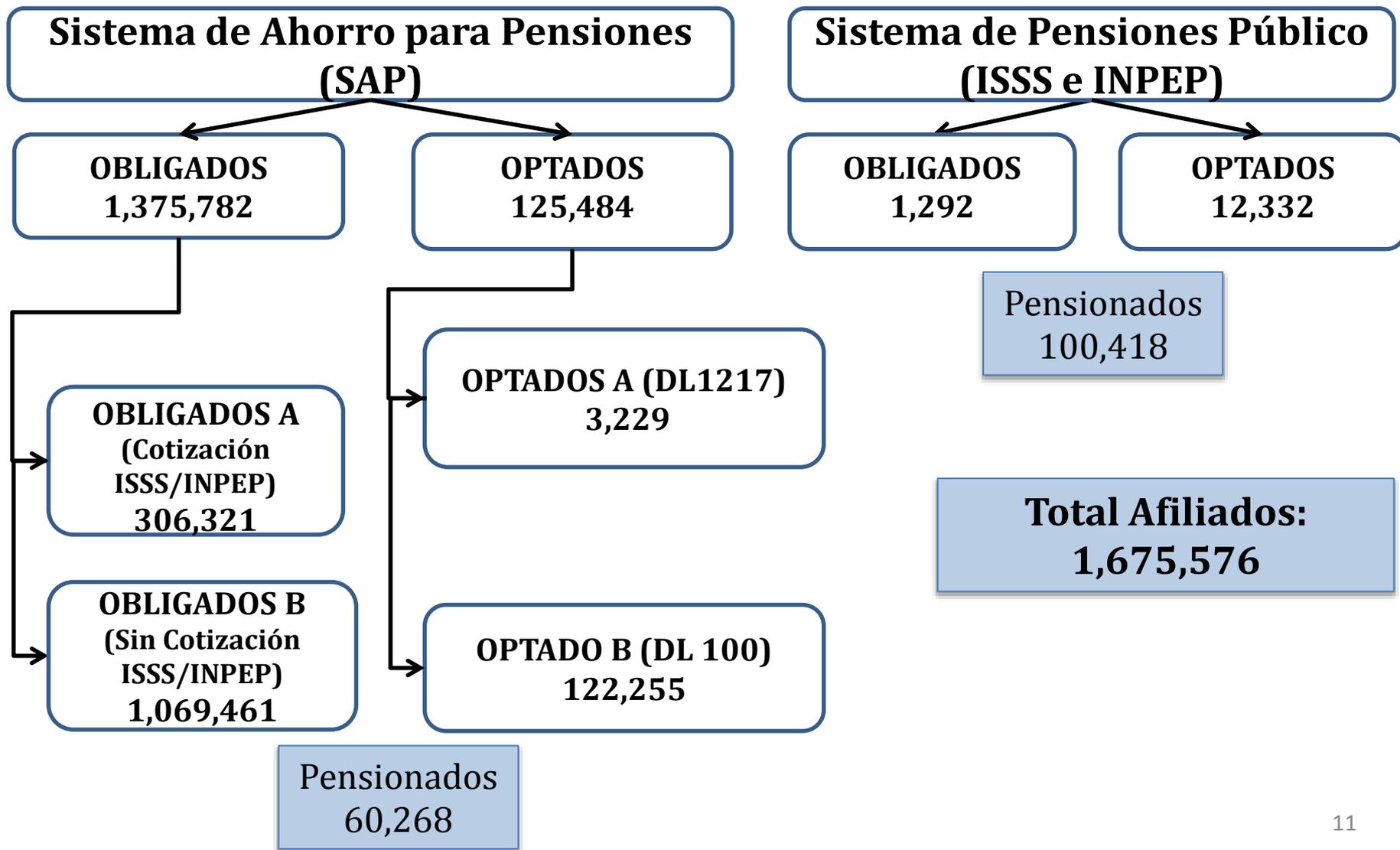


EVENTOS QUE HAN IMPACTADO AL SISTEMA DE PENSIONES

- **LEY DE INTEGRACIÓN MONETARIA (2001):** Esta Ley generó una disminución de tasas de interés activas y pasivas, produciendo:
 - Reducción en la rentabilidad del Fondo de Pensiones
 - Disminución en los montos de las pensiones otorgadas a nivel individual
- **DECRETO 1217 (2003): Benefició a los pensionados del Sector Privado, pagados por el Estado,** equiparando de la pensión del SAP con la que hubiese correspondido en el SPP (CTC), manteniendo la Renta Programada y el re-cálculo.
- **DECRETO 100 (2006): Derogó el Decreto 1217 y benefició también a los pensionados del Sector Privado, pagado por el Estado.** Con la aplicación del D. L. 100 se eliminó el re-cálculo, otorgando pensiones de forma permanente y vitalicia, sobre la base de beneficios definidos del SPP a un segmento de afiliados al SAP
- **LEY DEL FOP (2006):** Las pensiones son financiadas con emisión de deuda del Estado, que es adquirida por el Fondo de Pensiones a través de CIP.
- **CRISIS FINANCIERA (2008, 2009):** Produjo una reducción en la rentabilidad de los Fondos de Pensiones debido principalmente a una caída en la LIBOR y consecuentemente, en los montos de pensiones. A raíz de esto, se suspendió el re-cálculo anual en el SAP, lo cual conlleva a que se agote más pronto el saldo de la CIAP y que el Estado subsidie la pensión.
- **INCREMENTOS A LA PENSIÓN MÍNIMA (1998-2011):** La pensión mínima ha aumentado de US\$80.00 a US\$207.6 en siete ocasiones distintas (160%).

Resultados Principales del Diagnóstico

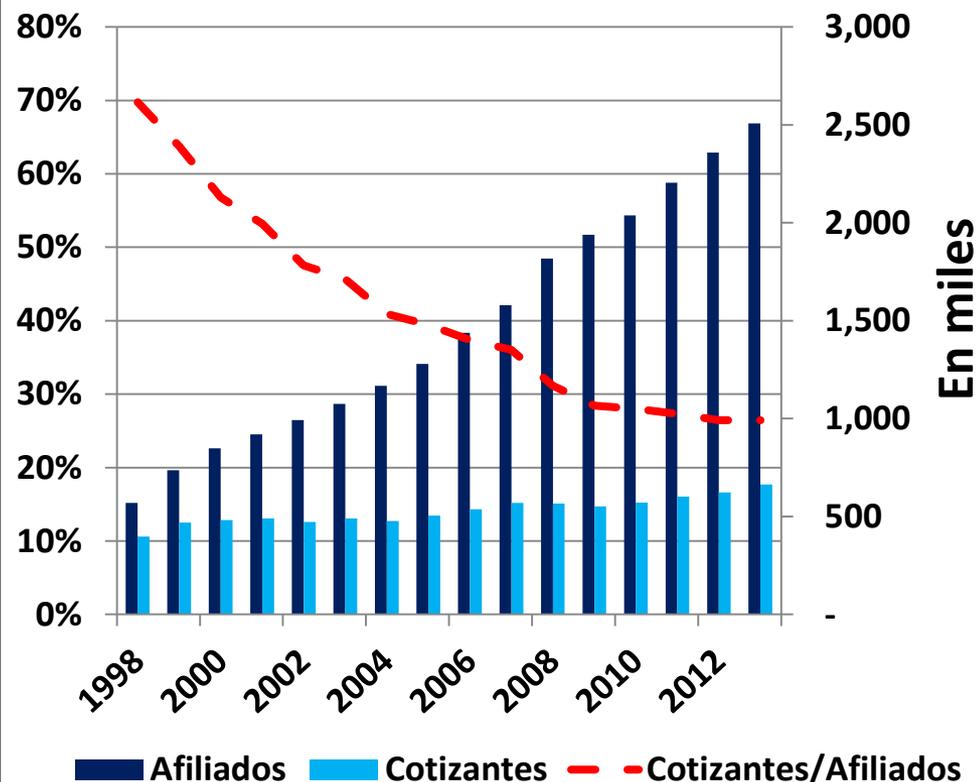
DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL ACTUAL AFILIADOS QUE HAN REGISTRADO COTIZACIONES (Dic 2013)



POBLACIÓN SAP

Afiliados y Cotizantes

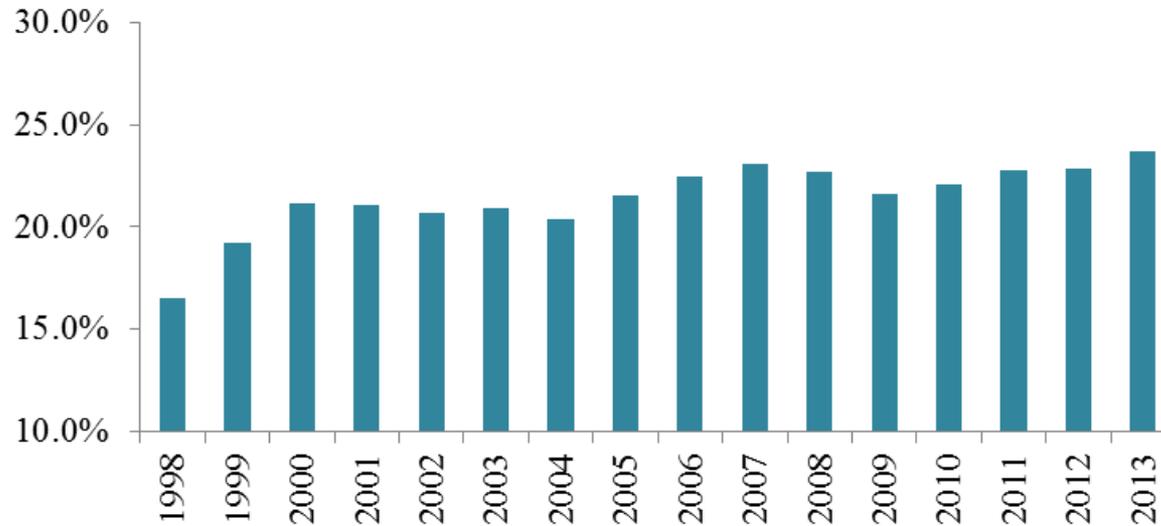
Año	Afiliados	Cotizantes	Cotizantes/ Afiliados
1998	569,972	397,438	69.73%
1999	736,228	469,350	63.75%
2000	847,805	481,238	56.76%
2001	919,805	489,444	53.21%
2002	992,824	472,097	47.55%
2003	1,074,493	490,708	45.67%
2004	1,166,602	477,113	40.90%
2005	1,279,714	504,971	39.46%
2006	1,437,474	537,152	37.37%
2007	1,579,410	568,996	36.03%
2008	1,817,197	566,189	31.16%
2009	1,939,436	551,520	28.44%
2010	2,036,931	570,554	28.01%
2011	2,204,168	601,762	27.30%
2012	2,359,207	623,515	26.43%
2013	2,507,349	662,969	26.44%



El crecimiento promedio anual de cotizantes es de 2.6% durante el período 2000-2013, mientras que el del número de afiliados es de 8.7%. La relación afiliados cotizantes fue de 26.4% para 2013.

Cobertura Previsional

Tasas de Cobertura en relación a la PEA



- La población de adultos mayores (65 años) de ingresos más altos, es la que cuenta con una mejor cobertura previsional
- A 2013, el 23.7% de la PEA cotizaba activamente en el sistema previsional. PEA 2013: 2,795,156.

ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN VALUADA

Al 31 de Diciembre de 2013

SISTEMA	ACTIVOS	PENSIONADOS	TOTAL	%
SAP				
Obligados	1,375,782	21,769	1,397,551	83.4
Optados A (DL 1217)	3,229	22,642	25,871	1.5
Optados B (DL 100)	122,255	15,857	138,112	8.2
Total SAP	1,501,266	60,268	1,561,534	93.2
SPP				
Optados	12,332		12,332	0.7
Obligados	1,292	100,418	101,710	6.1
Total SPP	13,624	100,418	114,042	6.8
Total General	1,514,890	160,686	1,675,576	100

DÉFICIT ACTUARIAL DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Valor actual en Millones de US\$ (Dic 2013)

CONCEPTO	MONTO	PORCENTAJE
TOTAL SAP	16,271.72	67.56%
Certificados de Traspaso (CT)	2,194.06	9.11%
Certificados de Traspaso Complementario (CTC)	29.20	0.12%
Beneficios Optados B	7,702.28	31.98%
Pensión mínima y agotamiento de CIAP	6,346.18	26.35%
TOTAL SPP	7,813.47	32.44%
Beneficios	7,645.57	31.74%
Gastos Administrativos	167.9	0.70%
TOTAL SISTEMA	24,085.19	100.00%

Compromisos del Estado derivados de la Reforma de 1998: US\$10,007.53 millones.

Beneficios adicionales subsidiados por el Estado: \$14,077.66 millones.

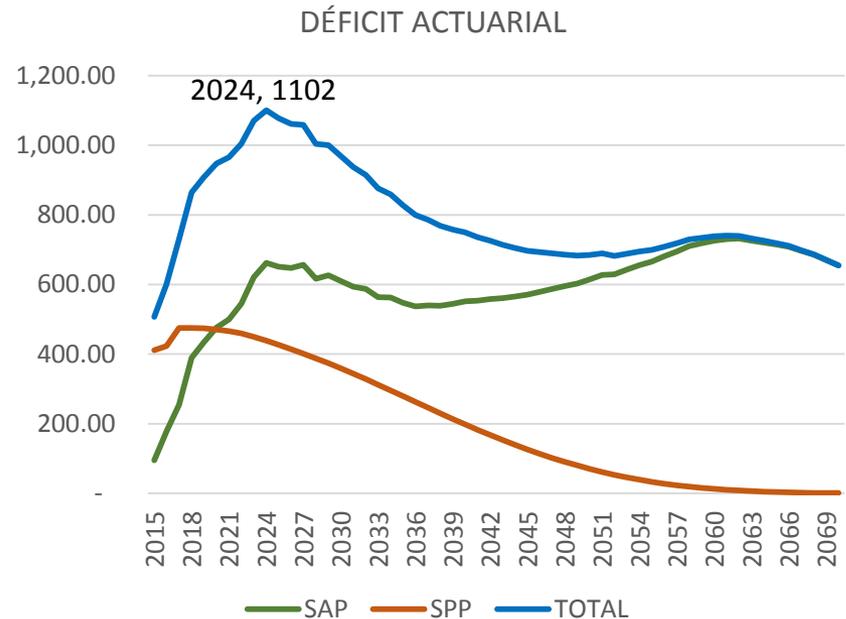
- CTC (DL 1217): US \$29.2 millones,
- Beneficios Optados B (DL 100): US\$7,731.48 millones
- Pensión mínima y agotamiento de CIAP: US\$6,346.18 millones

Déficit Anual de Pensiones

Financiado por CIP A + CIP B + Pensiones Mínimas del SAP

En millones de US\$

AÑO	SAP	SPP	TOTAL
2015	95	412	507
2016	178	423	601
2017	255	476	730
2018	389	475	865
2019	434	474	908
2020	476	471	947
2021	499	466	965
2022	544	460	1,004
2023	621	450	1,070
2024	662	439	1,101
2025	651	427	1,078
2026	647	414	1,062
2027	657	401	1,058
2028	616	388	1,004
2029	627	374	1,000
2030	610	359	969
2035	547	279	827
2040	552	198	750
2045	571	126	697
2050	614	70	685
Déficit Actuarial	16,272	7,813	24,085

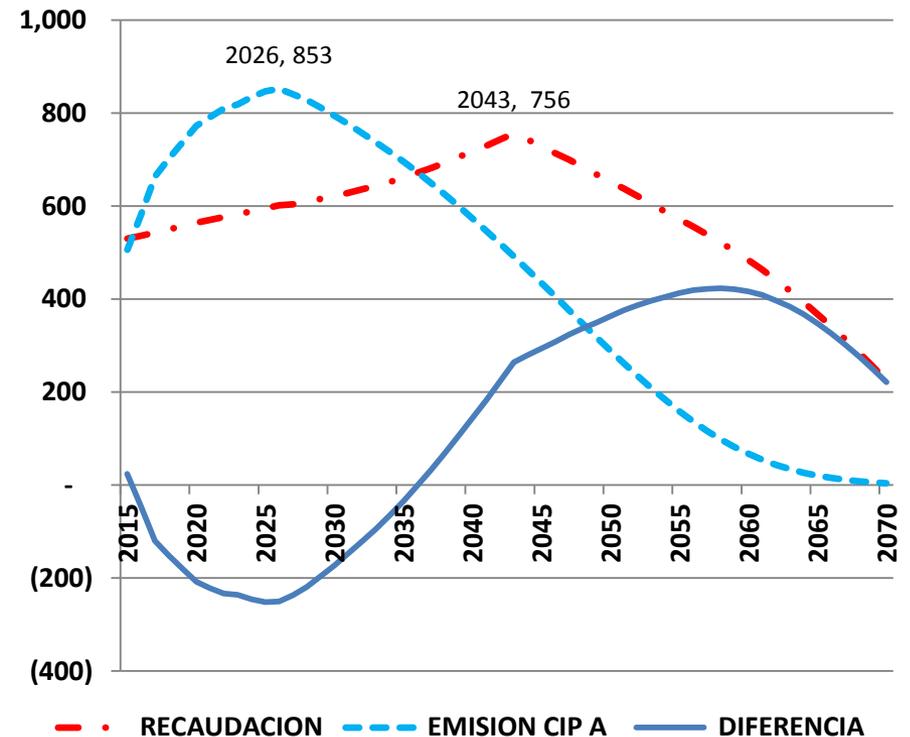


- **Año Crítico:** El déficit actuarial total alcanzará su máximo valor en el año 2024.
- La mayor parte del déficit se cubre con financiamiento vía FOP y el resto con el Presupuesto General del Estado.

RECAUDACIÓN ANUAL Y EMISIONES CIP A

En millones de US\$

AÑO	RECAUDA- CIÓN	EMISIÓN CIP A	DIFERENCIA
2015	530	506	24
2016	536	583	-46
2017	543	664	-120
2018	550	701	-151
2019	557	737	-180
2020	564	772	-208
2021	570	792	-222
2022	576	810	-233
2023	583	819	-236
2024	589	834	-246
2025	595	847	-252
2026	602	853	-251
2027	604	841	-237
2028	610	828	-219
2029	615	812	-197
2030	621	794	-173
2035	661	696	-35
2040	718	574	144
2045	729	435	294
2050	652	289	363

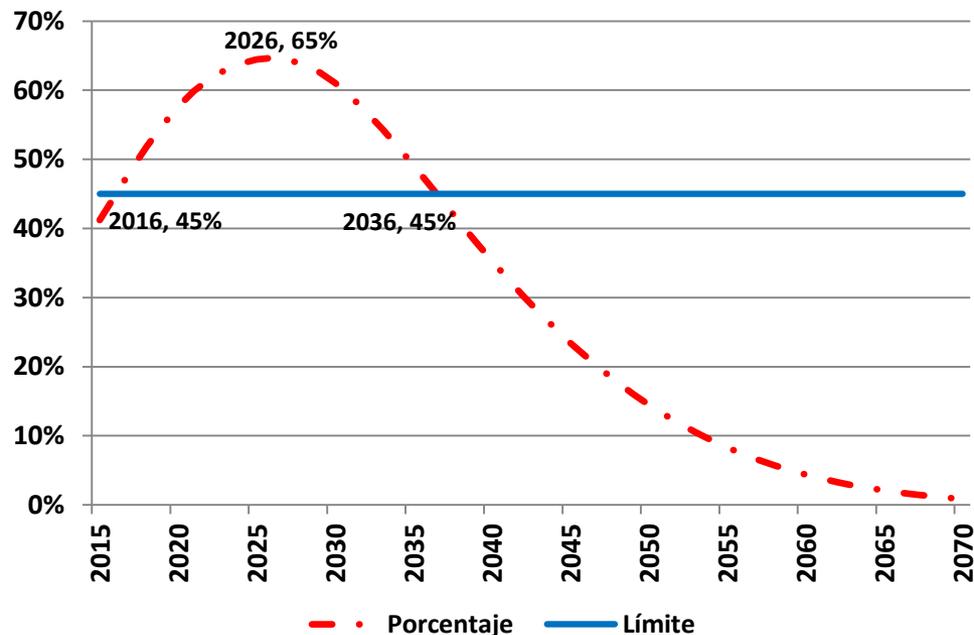


- La recaudación anual será insuficiente desde 2016 hasta el 2036 - para adquirir las emisiones de CIP A, que se utilizan para el pago de pensiones.

Relación Saldo CIP A / Valor del Fondo

En millones de US\$

AÑO	VALOR DEL FONDO	SALDO CIP A	%
2015	8,471	3,493	41
2016	8,970	4,021	45
2017	9,519	4,619	49
2018	10,109	5,242	52
2019	10,720	5,885	55
2020	11,357	6,546	58
2021	12,042	7,208	60
2022	12,772	7,868	62
2023	13,524	8,513	63
2024	14,321	9,147	64
2025	15,158	9,766	64
2026	16,015	10,359	65
2027	16,933	10,905	64
2028	17,890	11,401	64
2029	18,912	11,838	63
2030	20,003	12,212	61
2035	26,872	13,206	49
2040	36,724	12,974	35
2045	49,484	11,614	23
2050	66,075	9,589	15

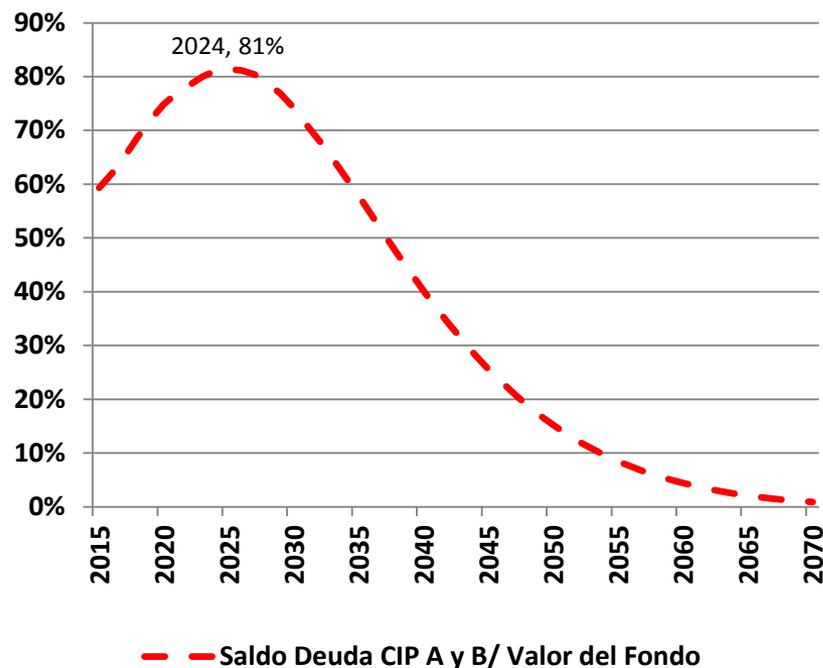


- **Año Crítico: 2016.** Los CIP A superarán el límite del 45% en 2016.
- **En el año 2026 los CIP A representarán el 65% del Fondo de Pensiones**

Relación Saldo CIP (A y B) / Valor del Fondo

En millones de US\$

AÑO	VALOR DEL FONDO	SALDO DEUDA	%
2015	8,471	5,025	59%
2016	8,970	5,565	62%
2017	9,519	6,209	65%
2018	10,109	6,961	69%
2019	10,720	7,728	72%
2020	11,357	8,505	75%
2021	12,042	9,265	77%
2022	12,772	10,027	79%
2023	13,524	10,823	80%
2024	14,321	11,612	81%
2025	15,158	12,336	81%
2026	16,015	13,000	81%
2027	16,933	13,607	80%
2028	17,890	14,101	79%
2029	18,912	14,522	77%
2030	20,003	14,841	74%
2035	26,872	15,541	58%
2040	36,724	14,767	40%
2045	49,484	12,691	26%
2050	66,075	10,047	15%



Año Crítico: 2024

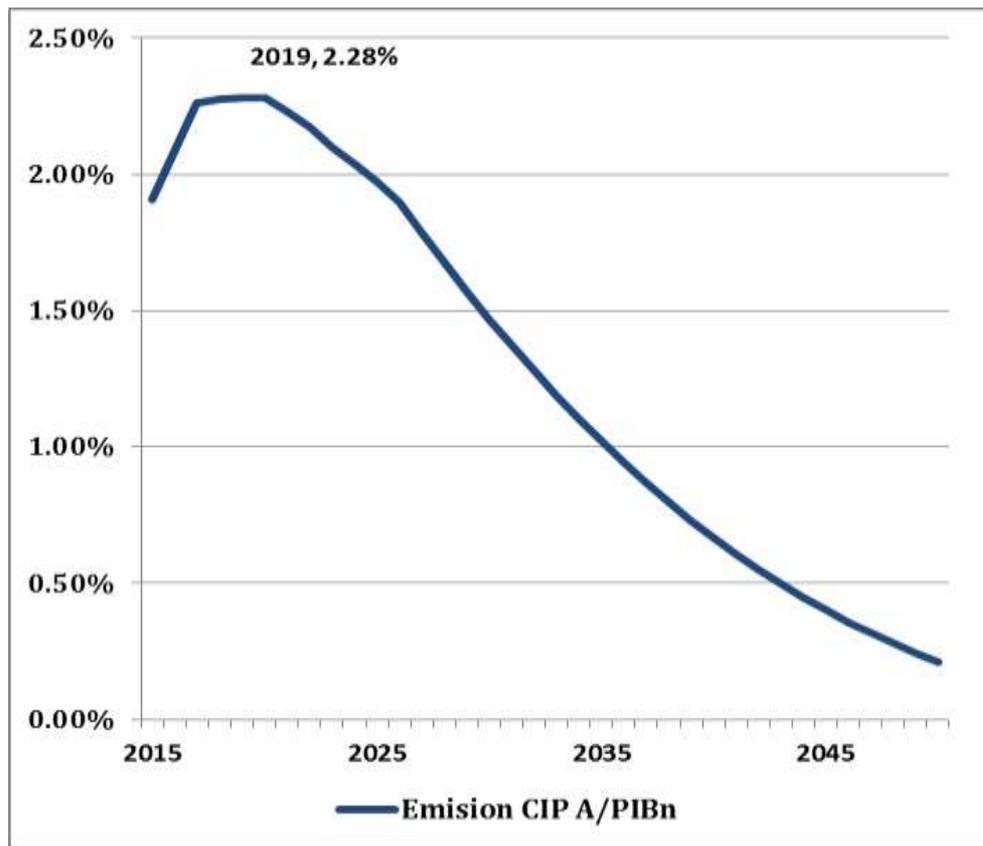
La deuda de CIP A y B alcanzará el 81% de la disponibilidad de recursos del Fondo de Pensiones.

Relación Emisión CIP A / PIB Nominal Situación Actual

Impacto en el Déficit Fiscal del SPNF

En millones de US\$

Años	PIBn *	Emision CIP A	Emision CIP A / PIBn
2015	26,563.9	506	1.90%
2016	27,942.1	583	2.09%
2017	29,372.1	664	2.26%
2018	30,828.0	701	2.27%
2019	32,324.4	737	2.28%
2020	33,893.4	772	2.28%
2021	35,538.7	792	2.23%
2022	37,263.7	810	2.17%
2023	39,072.5	819	2.10%
2024	40,969.0	834	2.04%
2025	42,915.5	847	1.97%
2026	44,954.4	853	1.90%
2027	47,090.2	841	1.79%
2028	49,327.4	828	1.68%
2029	51,671.0	812	1.57%
2030	54,125.9	794	1.47%
2035	68,264.6	696	1.02%
2040	86,096.7	574	0.67%
2045	108,586.9	435	0.40%
2050	136,952.0	289	0.21%



* Crecimiento del PIB calculado al 3% sostenido

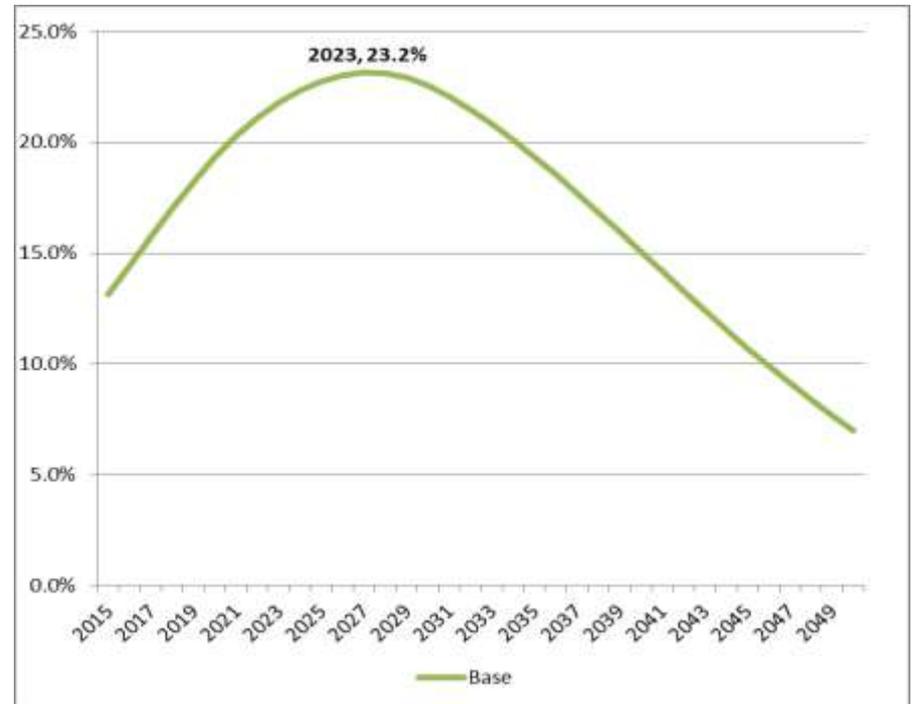
En el 2019 la emisión CIP A con respecto al PIB nominal alcanzará el 2.28%.

Impacto en la Deuda Pública

Relación Saldo CIP A / PIB Nominal. Situación Actual

En millones de US\$

Años	PIBn *	Saldo CIP A	Saldo CIP A / PIB
2015	26,563.9	3,493	13.1%
2016	27,942.1	4,021	14.4%
2017	29,372.1	4,619	15.7%
2018	30,828.0	5,242	17.0%
2019	32,324.4	5,885	18.2%
2020	33,893.4	6,546	19.3%
2021	35,538.7	7,208	20.3%
2022	37,263.7	7,868	21.1%
2023	39,072.5	8,513	21.8%
2024	40,969.0	9,147	22.3%
2025	42,915.5	9,766	22.8%
2026	44,954.4	10,359	23.0%
2027	47,090.2	10,905	23.2%
2028	49,327.4	11,401	23.1%
2029	51,671.0	11,838	22.9%
2030	54,125.9	12,212	22.6%
2035	68,264.6	13,206	19.3%
2040	86,096.7	12,974	15.1%
2045	108,586.9	11,614	10.7%
2050	136,952.0	9,589	7.0%

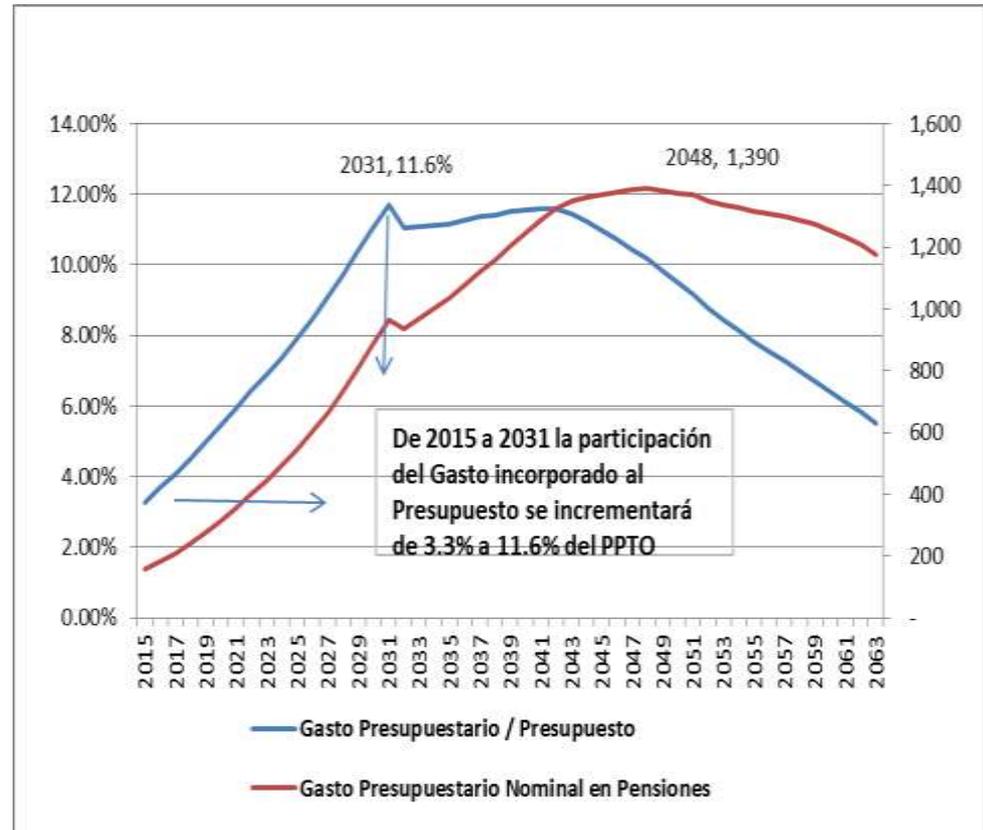


* Crecimiento del PIB calculado al 3% sostenido.

- En el 2006 el saldo de la deuda CIP A alcanzó 0.5% del PIB.
- En el 2015 el saldo de la deuda CIP A alcanzará 13.1% del PIB
- En el 2027 el saldo de la deuda CIP A alcanzará 23.20% del PIB

RELACIÓN GASTO PRESUPUESTARIO EN PENSIONES (GPP) / PRESUPUESTO. SITUACIÓN ACTUAL. En millones de US\$

Año	Presupuesto	Gasto Presupuestario en Pensiones	%
2015	4,823	157	3.3%
2016	4,949	182	3.7%
2017	5,140	208	4.0%
2018	5,342	241	4.5%
2019	5,547	277	5.0%
2020	5,760	314	5.5%
2021	5,981	356	6.0%
2022	6,210	400	6.4%
2023	6,448	444	6.9%
2024	6,696	493	7.4%
2025	6,898	547	7.9%
2026	7,106	603	8.5%
2027	7,321	664	9.1%
2028	7,542	732	9.7%
2029	7,770	808	10.4%
2030	8,004	885	11.1%
2031	8,243	957	11.6%
2035	9,288	1,037	11.2%
2040	10,778	1,247	11.6%
2045	12,507	1,371	11.0%
2050	14,513	1,375	9.5%



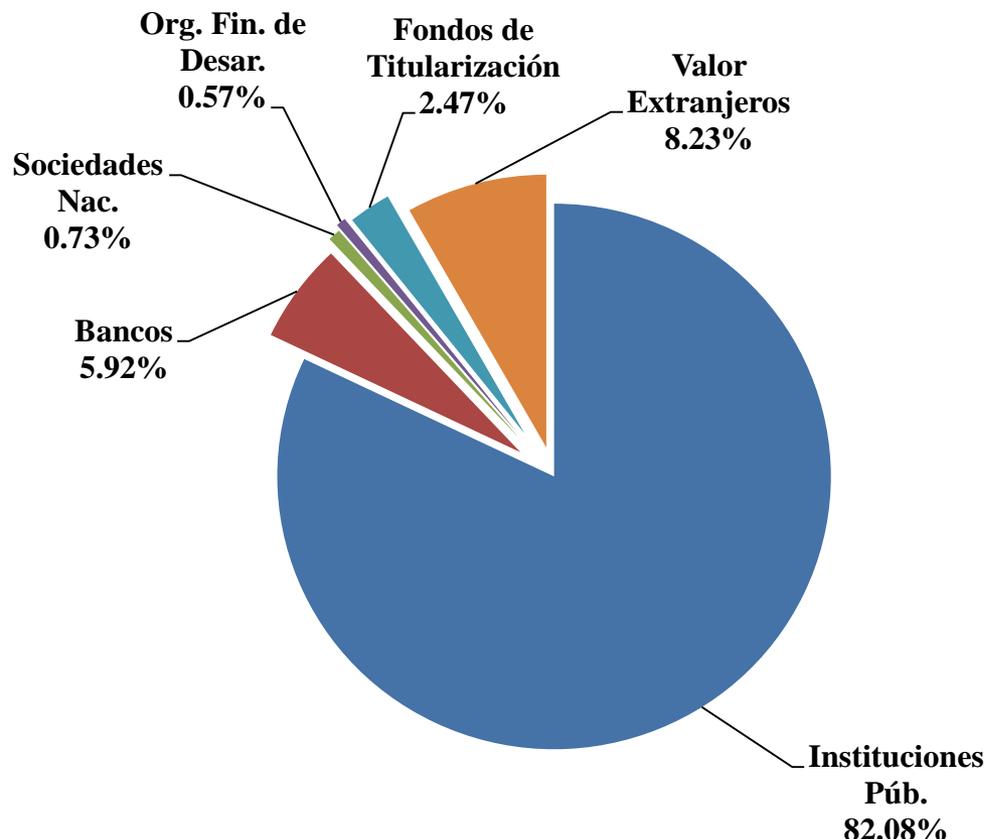
Gasto Presupuestario en Pensiones = Servicio de la Deuda CIP + Pensión Mínima.

En 2025, el GPP superará los US\$ 500 millones.

CARTERA DE INVERSION DE LOS FONDOS DE PENSIONES

Al 31 de diciembre del 2013

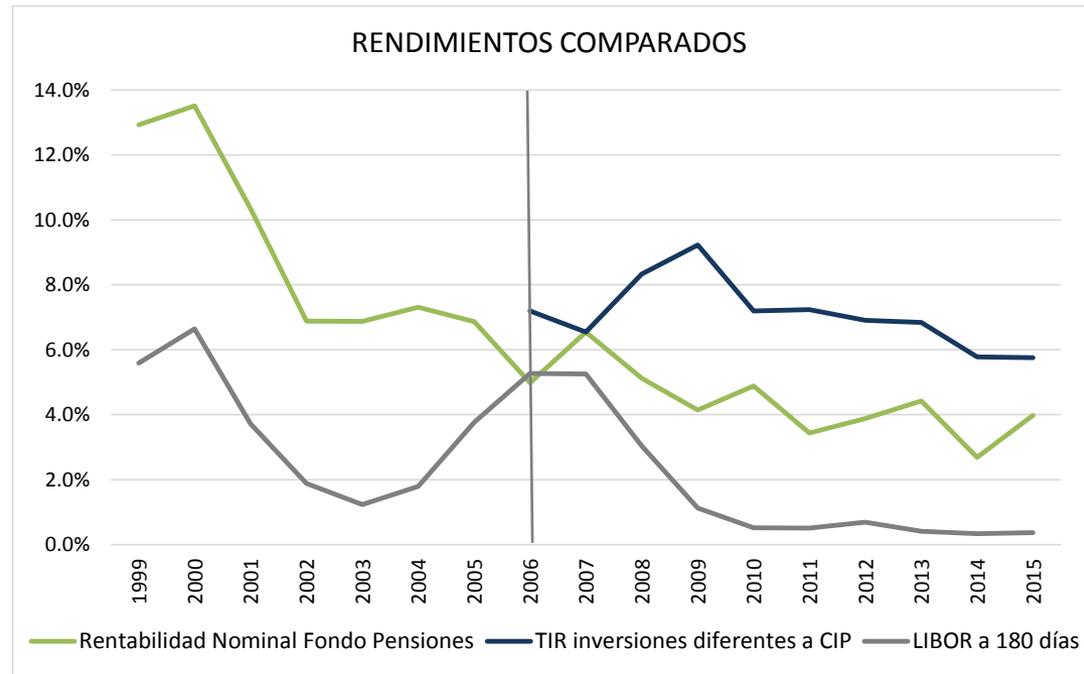
Emisor	Total	%
Instituciones Púb.	6,009.20	82.08%
<i>DGT</i>	1,654.06	22.59%
<i>FOP</i>	4,032.76	55.08%
<i>FSV</i>	225.41	3.08%
<i>INPEP</i>	4.84	0.07%
<i>ISSS</i>	12.28	0.17%
<i>FIDEMUNI</i>	48.48	0.66%
<i>FONAVIPO</i>	12.11	0.17%
<i>BANDESAL</i>	19.28	0.26%
Bancos	433.29	5.92%
Sociedades Nac.	53.44	0.73%
Org. Fin. de Desar.	41.50	0.57%
Fondos de Titulari.	180.88	2.47%
Valor Extranjeros	602.79	8.23%
Total general	7,321.10	100.00%



Existe una elevada concentración de la inversiones en valores de Instituciones Públicas (82.08%)

RENTABILIDAD NOMINAL DEL FONDO DE PENSIONES

Año	Rentabilidad Nominal Fondo Pensiones	LIBOR a 180 días	TIR inversiones diferentes a CIP
1999	12.93%	5.59%	
2000	13.52%	6.65%	
2001	10.35%	3.73%	
2002	6.88%	1.88%	
2003	6.88%	1.23%	
2004	7.31%	1.79%	
2005	6.87%	3.76%	
2006	6.09%	5.27%	7.20%
2007	6.33%	5.25%	6.54%
2008	5.12%	3.04%	8.33%
2009	4.14%	1.12%	9.23%
2010	4.88%	0.52%	7.20%
2011	3.44%	0.51%	7.23%
2012	3.88%	0.69%	6.91%
2013	4.43%	0.41%	6.84%
2014	2.69%	0.33%	5.79%
2015	3.98%	0.37%	5.76%



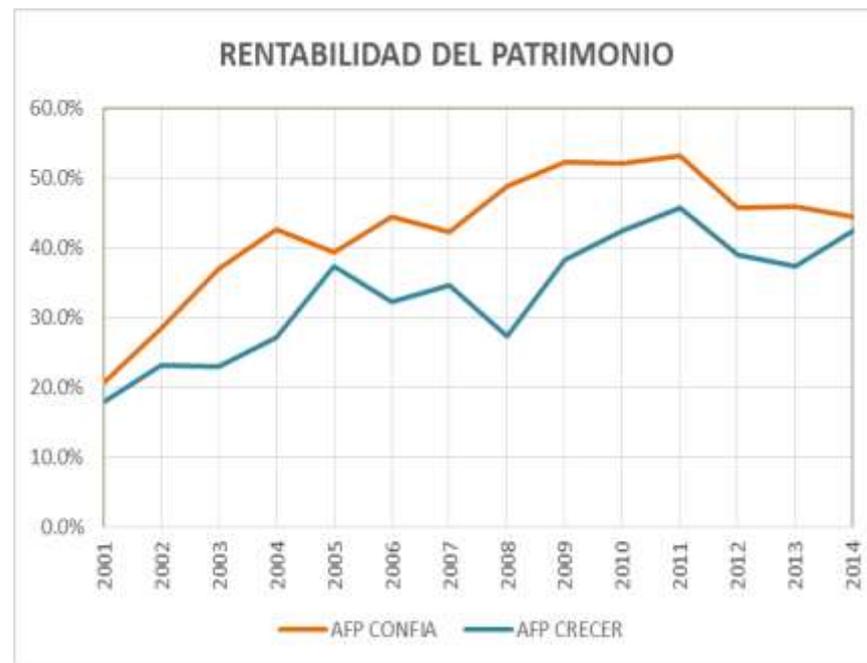
A diciembre 2000 la rentabilidad nominal del Fondo de Pensiones fue 13.52%. A diciembre 2006 dicha rentabilidad había bajado a 6.98%.

Entre 2007 y 2015 la rentabilidad promedio del Fondo de Pensiones fue 4.32%.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO POR AFP (millones \$)

Año	AFP CONFIA		
	Patrimonio	Utilidad del ejercicio	Rentabilidad Patrimonio CONFIA
2001	14.70	3.03	20.6%
2002	14.75	4.18	28.4%
2003	17.37	6.43	37.0%
2004	20.09	8.57	42.7%
2005	19.76	7.76	39.3%
2006	21.62	9.62	44.5%
2007	21.14	8.93	42.2%
2008	23.40	11.42	48.8%
2009	25.15	13.15	52.3%
2010	26.09	13.59	52.1%
2011	26.94	14.34	53.2%
2012	23.24	10.64	45.8%
2013	23.28	10.68	45.9%
2014	22.64	10.04	44.4%

Año	AFP CRECER		
	Patrimonio	Utilidad del ejercicio	Rentabilidad Patrimonio CRECER
2001	17.89	3.19	17.8%
2002	23.29	5.39	23.2%
2003	30.20	6.91	22.9%
2004	34.20	9.26	27.1%
2005	23.50	8.78	37.3%
2006	22.15	7.15	32.3%
2007	22.96	7.96	34.7%
2008	31.59	8.63	27.3%
2009	24.27	9.27	38.2%
2010	26.06	11.06	42.4%
2011	27.66	12.66	45.8%
2012	24.52	9.55	38.9%
2013	23.83	8.89	37.3%
2014	25.85	10.97	42.4%



Año	1998	1999	2001	2006	2012	2015
Comisión	3.50%	3.25%	3.00%	2.70%	2.20%	2.20%
% de la Cot.	26.9%	25.0%	23.1%	20.8%	16.9%	16.9%

Distribución Poblacional a 2013, por Tramos de Pensiones por Vejez SAP

Rangos de Pensión (US\$)	Cantidad de Personas		Planilla Mensual de Pensiones	
	No.	%	US\$	%
Menor a 207.6	29	0%	5,079	0%
Igual a 207.6	3,688	18%	765,629	7%
207.6 - 499	8,464	42%	2,870,316	25%
500 -799	3,985	20%	2,493,137	21%
800 - 1099	1,706	9%	1,586,036	14%
1100 -1399	772	4%	952,683	8%
1400 -1699	510	3%	783,758	7%
1700 -1999	274	1%	503,222	4%
2000 en Adelante	616	3%	1,722,636	15%
Total	20,044	100%	11,682,496	100%

El 89% de las personas reciben el 66% de las pensiones

El 11% de las personas reciben el 34% de las pensiones

Población Activa del SAP al 2013

Distribución de la población según rango salarial

Base de cotizantes al 31 de diciembre de 2013

Rango salarial \$US	Femenino	Masculino	Total	f(x)	Frecuencia absoluta acumulada	Frecuencia relativa acumulada
Menor o igual 242	326,617.00	346,677.00	673,294.00	44.56%	673,294.00	44.56%
242-484	194,336.00	317,072.00	511,408.00	33.84%	1,184,702.00	78.40%
484-726	63,169.00	90,155.00	153,324.00	10.15%	1,338,026.00	88.54%
726-968	37,194.00	39,481.00	76,675.00	5.07%	1,414,701.00	93.62%
968-1,210	15,929.00	19,879.00	35,808.00	2.37%	1,450,509.00	95.99%
1,210-1,452	7,853.00	10,689.00	18,542.00	1.23%	1,469,051.00	97.21%
1,452-1,694	4,758.00	7,238.00	11,996.00	0.79%	1,481,047.00	98.01%
1,694-1,936	2,733.00	4,603.00	7,336.00	0.49%	1,488,383.00	98.49%
1,936-2,178	2,174.00	3,640.00	5,814.00	0.38%	1,494,197.00	98.88%
2,178-2,420	1,209.00	2,162.00	3,371.00	0.22%	1,497,568.00	99.10%
2,420-2,662	939.00	1,812.00	2,751.00	0.18%	1,500,319.00	99.28%
2,662-2,904	631.00	1,295.00	1,926.00	0.13%	1,502,245.00	99.41%
2,904-3,146	558.00	1,067.00	1,625.00	0.11%	1,503,870.00	99.52%
3,146-3,388	405.00	846.00	1,251.00	0.08%	1,505,121.00	99.60%
Mayor a 3,388	1,490.00	4,533.00	6,023.00	0.40%	1,511,144.00	100.00%
Total	659,995.00	851,149.00	1,511,144.00	100.00%		

A 2013 se registra que el 78.4% de la población afiliada sólo tendrá derecho a Pensión Mínima

TASAS DE REEMPLAZO ACTIVOS

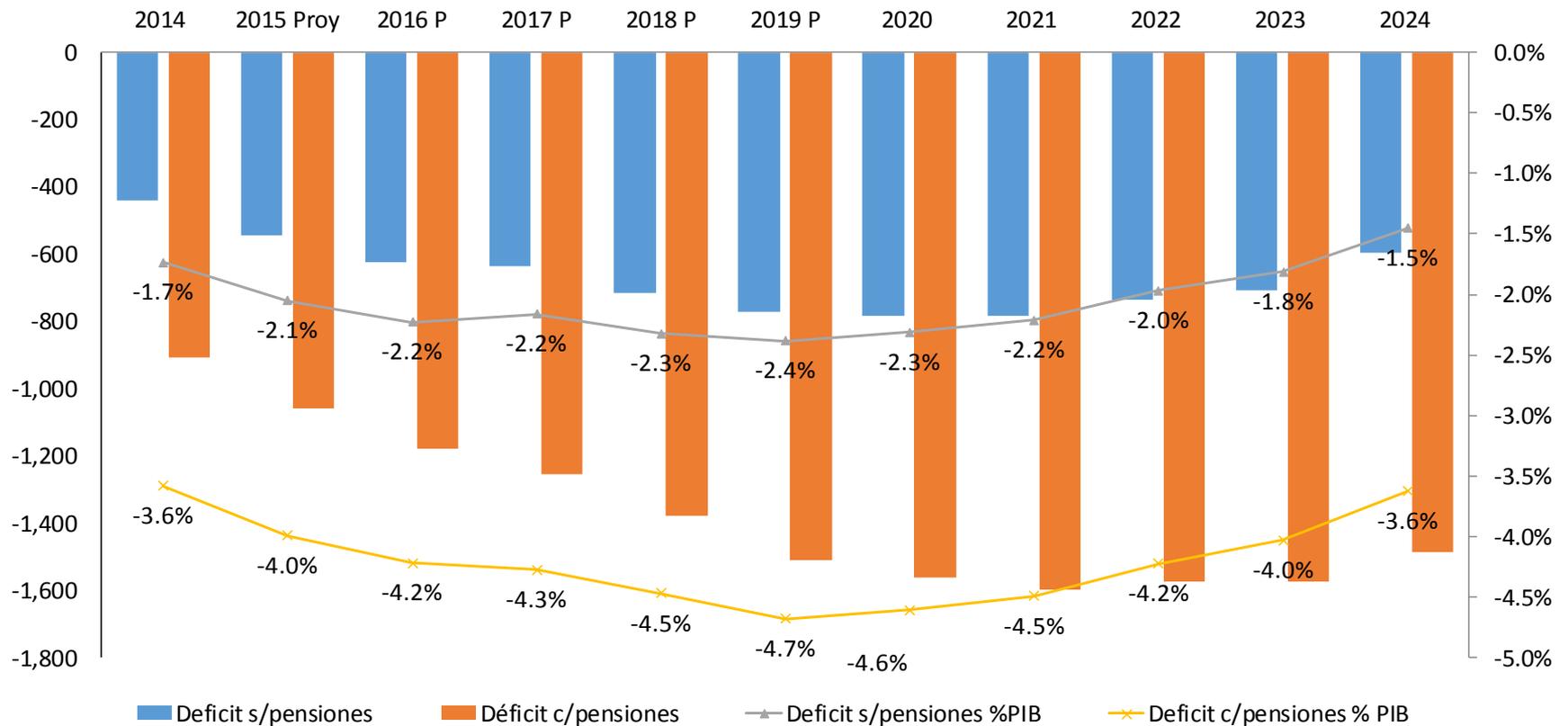
	Tipo de Afiliado	Femenino	Masculino	
SAP	Optados A	67%	68%	11% de afiliados
	Optados B	65%	67%	
	Obligados A	41%	44%	82% de afiliados
	Obligados B	39%	43%	
SPP	Optados (mínimo)	63%	63%	7% de afiliados
	Obligados (mínimo)	69%	69%	

- Tasa de Reemplazo = Pensión Inicial / Último Salario Cotizado
- **El sistema trata desigualmente a los individuos:**
 - Las tasas de reemplazo dependen del status quo del afiliado
 - La tasa de reemplazo de la población obligada es significativamente menor que la de la población optada
 - La tasa de reemplazo de la mujer es sensiblemente menor que la del hombre

DIAGNÓSTICO

Déficit Fiscal y Nivel de Endeudamiento

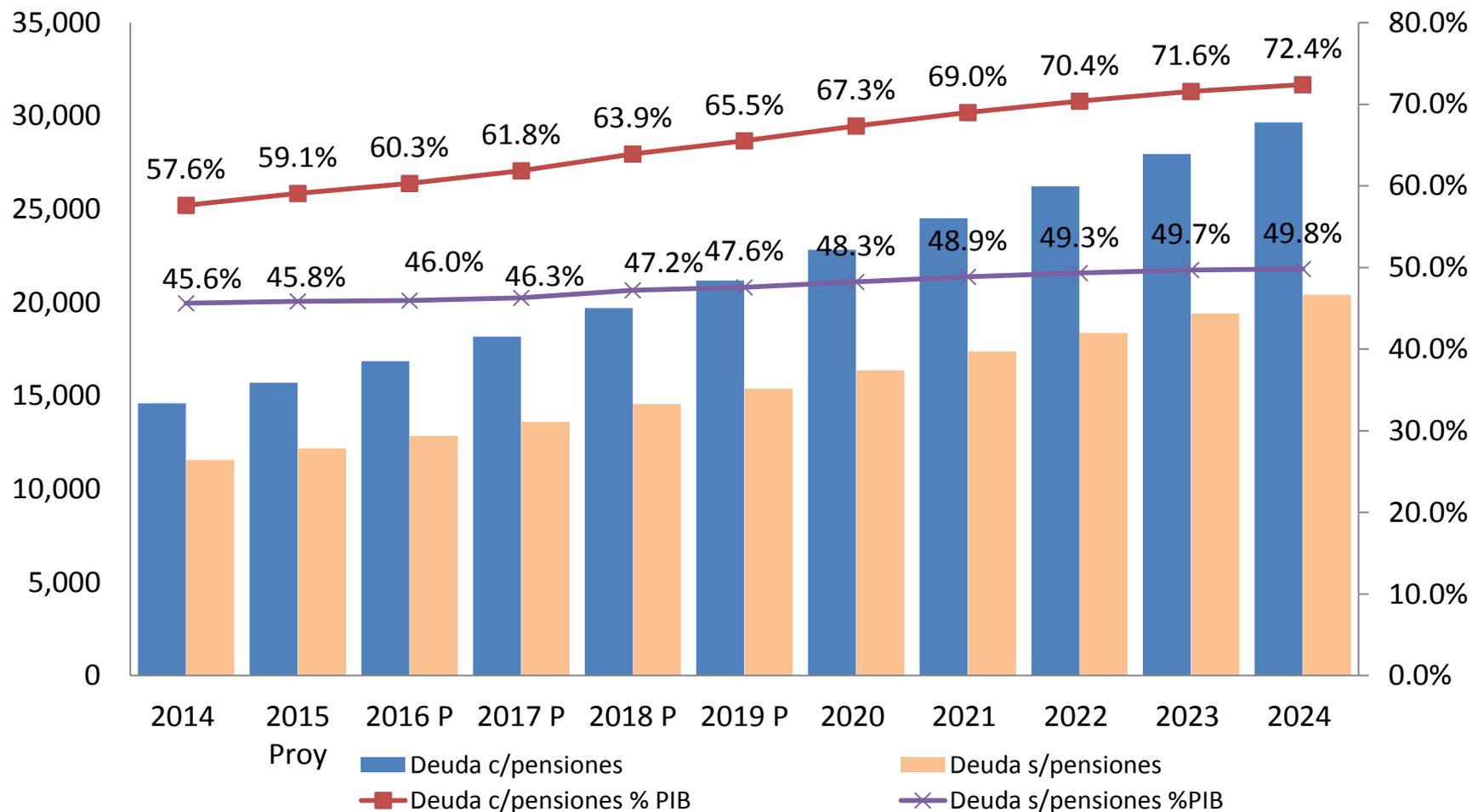
(Millones de US\$ y % PIB. Crecimiento del PIB 2015: 2.6%)



DIAGNÓSTICO

Déficit Fiscal y Nivel de Endeudamiento

(Millones de US\$ y % PIB. Crecimiento del PIB 2015: 2.6%)



CONSIDERACIONES FINALES DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE PENSIONES

El diagnóstico del sistema previsional reveló que:

1. Enfrenta un desequilibrio financiero de US\$ 24,085.19.
2. El déficit previsional está produciendo un deterioro acelerado en las finanzas públicas debido a **los crecientes compromisos heredados del sistema anterior (US\$10,007.53), el pago de la pensión mínima y la inclusión de beneficios subsidiados al nuevo sistema privado(US\$14,077.66)**, que no cuentan con una fuente de financiamiento pre-definida. El Estado ha recurrido al endeudamiento público para hacer frente a dichos compromisos.

Para 2014 el déficit sin pensiones fue de 1.5% y con pensiones 3.6%; por otro lado, la deuda sin pensiones represento un 45.6% del PIB y la deuda con pensiones 57.6%. Es decir que la deuda previsional represento para el 2015 un 13. 1% del PIB.

3. El sistema cuenta con un bajo nivel cobertura, solo cubre 23.7% de la PEA (2013). Existe una diversidad de segmentos de la población que no han podido ser incluidos en el mismo.

CONSIDERACIONES FINALES DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE PENSIONES

4. Es inequitativo, los beneficios otorgados dependen de la generación a la que pertenece cada afiliado y de su género.

Las tasas de reemplazo de los diversos grupos poblacionales cubiertos por el sistema de pensiones **son inequitativas**; para los obligados al SAP las tasas de reemplazo promedio **son bajas, entre el 39% al 43%**; mientras que para los Optados **son altas, entre el 65% y 68% por los decretos D 1217 y D 100, subsidios pagados por el Estado**. No existe equidad de género, dado que la Tasa de Reemplazo de la mujer siempre es **inferior** a la del hombre.

La Reforma a implementar debe solventar los principales problemas que actualmente enfrenta el sistema previsional: baja cobertura, desequilibrio financiero y presiones fiscales.

Propuesta de Reforma al Sistema de Pensiones

OBJETIVOS DE LA REFORMA

Objetivo general:

Promover la equidad, y sostenibilidad financiera al Sistema Previsional en un marco de viabilidad fiscal.

Objetivos específicos:

- 1. Garantizar** los recursos para el pago de pensiones, considerando medidas para administrar los costos de transición y los subsidios existentes.
- 2. Alcanzar** la Sostenibilidad del Sistema Previsional en el mediano y largo plazo, y disminuir su impacto en las finanzas públicas y su costo fiscal, debiendo conservar el equilibrio entre pensiones dignas y la capacidad del Estado.
- 3. Evaluar** mecanismos de financiamiento solidario de tal forma que el Estado garantice la pensión mínima del Sistema.
- 4. Incorporar** la Pensión Básica Universal como un pilar no contributivo dentro del Sistema Previsional y ampliar gradualmente la cobertura de la misma.
- 5. Impulsar** medidas complementarias para fortalecer el sistema previsional.

Impacto esperado de la Propuesta

1. Garantizar la sostenibilidad del Sistema Previsional
2. Reducir las presiones fiscales derivadas del Sistema Previsional.
 - Las contribuciones permitirán financiar las obligaciones del Estado con los pensionados, lo cual contribuirá de manera positiva a la sostenibilidad fiscal.
 - Se reducirá el pasivo del Estado mediante la reestructuración de los Certificados Previsionales (CIP A) y el traslado proporcional de los saldos de la Cuentas Individuales de los cotizantes.

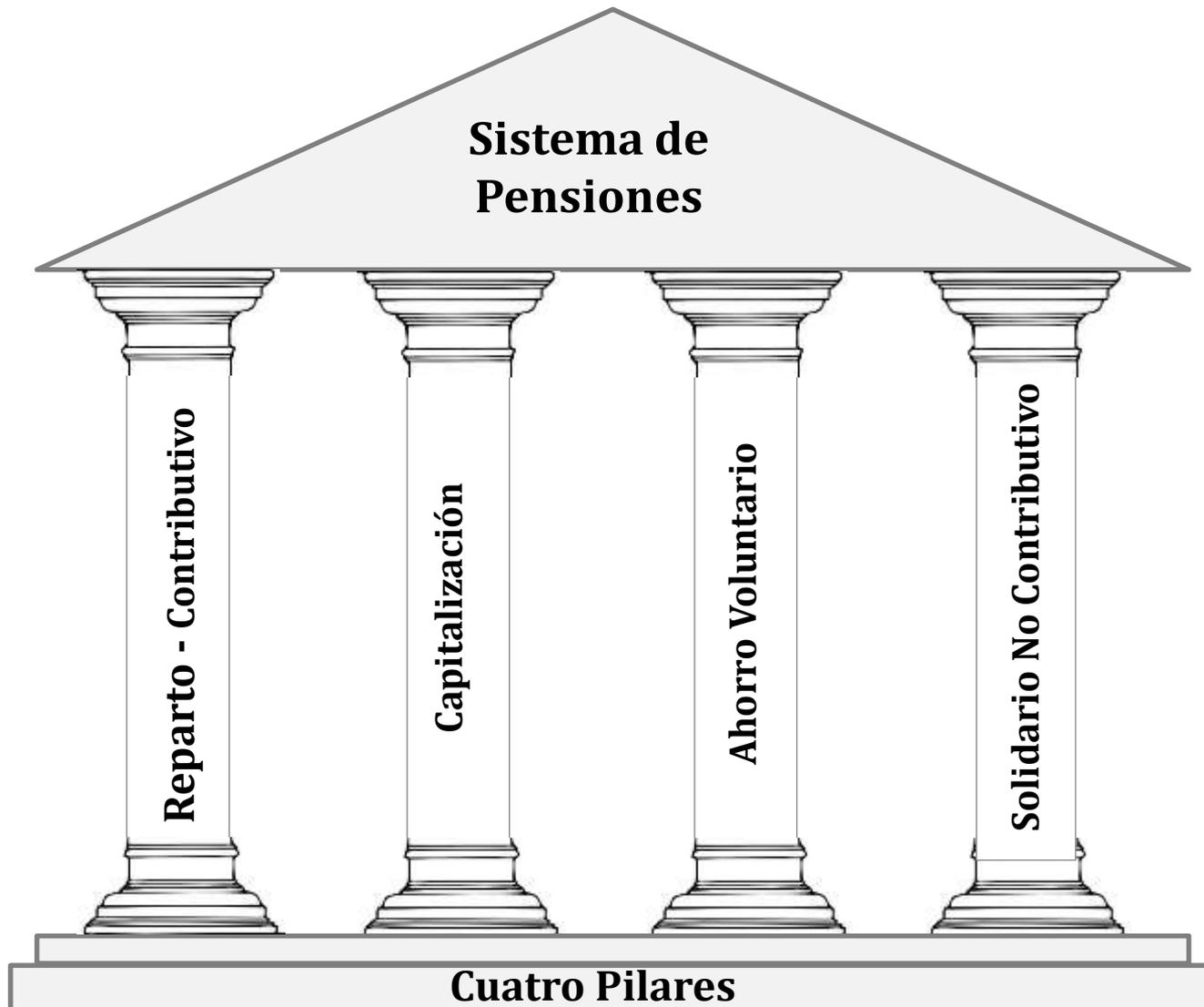
Impacto esperado de la Propuesta

3. Mejorar la equidad del sistema reduciendo las diferencias existentes en los beneficios otorgados a los diferentes tipos de afiliados.
4. Corregir las distorsiones del Sistema: de cartera de inversión, de beneficios, de cobertura, de competencia, entre otros.

Resolver la controversia de la Sala de lo constitucional sobre la tasa de interés de los CIP.

5. Incrementar gradualmente la cobertura de la Pensión Básica Universal no contributiva a los mayores de 70 años, de 30 mil a 100 mil personas

Marco conceptual: Modelo Mixto Multipilar



Marco conceptual: Modelo Mixto Multipilar

1) REPARTO-CONTRIBUTIVO:

El dinero aportado va a un fondo común con el cual se financian las prestaciones de la población pasiva.

- Se conformará con todos los afiliados al SAP y los ingresantes, que de manera obligatoria aportarán 13%* a este pilar, dentro un determinado rango salarial (hasta 2 salarios mínimos).
- Aquellos con ingresos de hasta 2 salarios mínimos, sólo cotizan al Pilar Público de Reparto.
- El beneficio se define como una pensión fija vitalicia (equivalente a la pensión mínima).
- El Fondo de Reparto será administrado por las AFP's

* Las primeras estimaciones se realizaron con una tasa de 14%, la cual equipara la tasa actual del SAP a la del SPP.

Marco conceptual: Modelo Mixto Multipilar

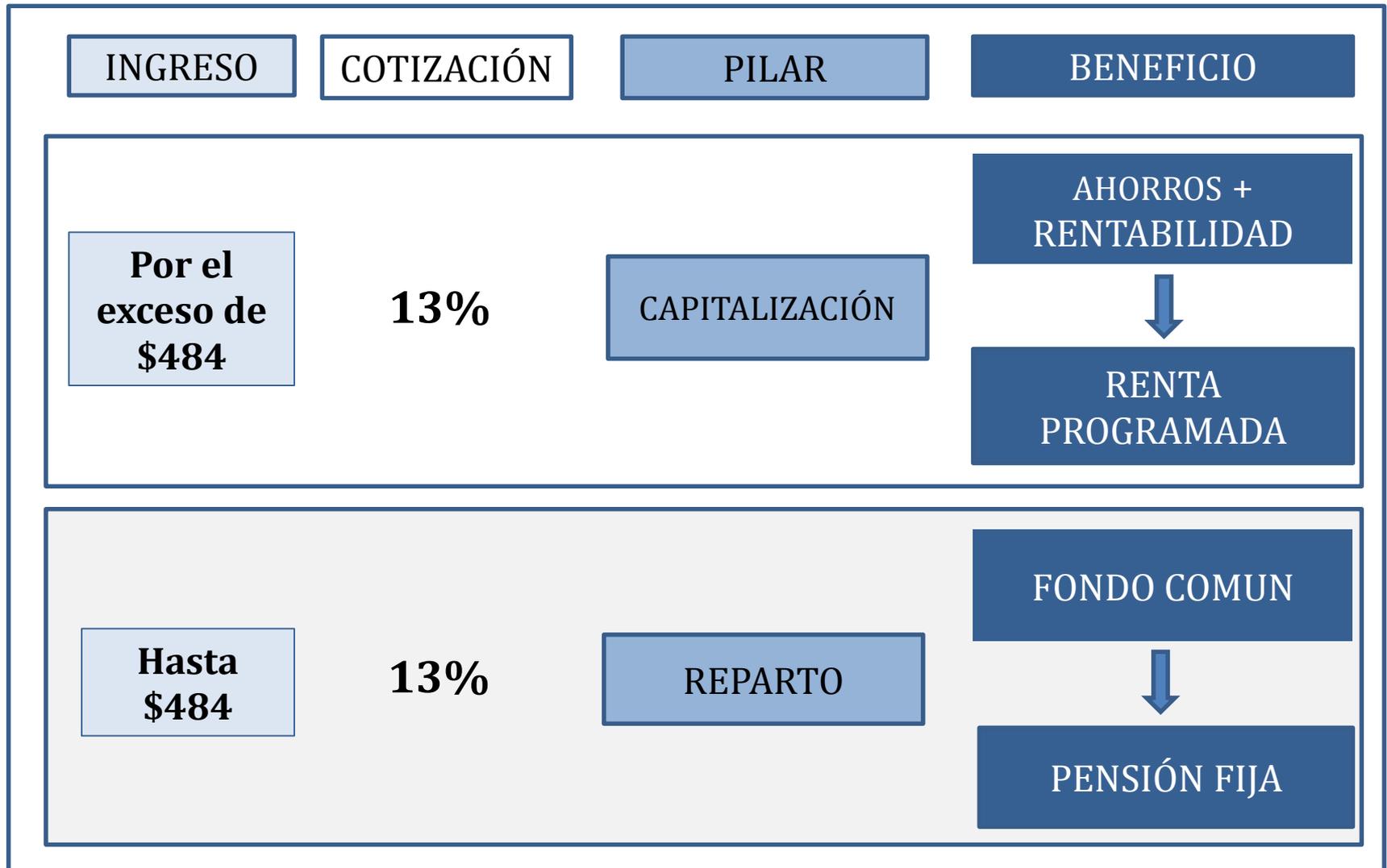
2) CAPITALIZACIÓN:

Pilar basado en cuentas de ahorro individual que acumulan las cotizaciones de parte del empleado y del empleador, así como la rentabilidad que dicha acumulación genera en el tiempo.

- Todas las personas por encima de dos salarios mínimos aportan 13% a una cuenta individual (hasta un máximo salarial)
- Beneficios de renta programada, en base al monto acumulado en las cuentas individuales.
- Se pagará una comisión a la AFP sobre el monto total y un porcentaje de IBC para el seguro de invalidez y sobrevivencia.

3) **AHORRO VOLUNTARIO:** Bajo condiciones especiales, tal como existe actualmente.

ESQUEMA DE PILARES DE REPARTO Y CAPITALIZACION



- Si el ingreso del afiliado es \$484.8, cotiza 13% al Pilar de Reparto por los US\$484.8
- Si el ingreso es \$1,000.00, cotiza 13% al Pilar de Reparto por los primeros \$484.8 y 13% al Pilar de Capitalización por \$515.2 (que corresponde al exceso de \$484.8).

Marco conceptual: Modelo Mixto Multipilar

4) **SOLIDARIO NO-CONTRIBUTIVO:**

- Transferencia otorgada por el Estado a los adultos mayores de 70 años, en situación de vulnerabilidad, la cual no esta asociada a contribuciones de los beneficiarios.
- Este pilar incorpora al Sistema Previsional la Pensión Básica Universal (PBU), la cual será ampliada con base a los criterios establecidos en la Ley de Desarrollo y Protección Social, se incluyen los veteranos de guerra
- El financiamiento de este pilar deberá constituirse a partir de una contribución fiscal, la cual se debe definir.

Condiciones para los Afiliados

Pasivos (pensionados)

1. Los afiliados pasivos del SAP y SPP, no experimentarán modificación en los beneficios que reciben conforme a la Ley vigente (derechos adquiridos).
2. En el caso del SPP, los beneficios serán pagados íntegramente por el Estado.
3. En el caso de los Pasivos del SAP una parte serán pagadas por recursos propios y al acabarse se le pagará la pensión mínima con fondos públicos.

Activos (cotizantes actuales)

1. Todos los afiliados activos del SAP participarán en el sistema mixto:
 - **Obligados:** Pasan a formar parte del sistema mixto, dividiendo sus cotizaciones de acuerdo a su rango salarial, el saldo CIAP se distribuirá entre reparto y capitalización de forma proporcional al salario. Los Actuales pasarán al sistema Mixto, los nuevos entran al nuevo sistema.
 - **Optados:** Pasan a formar parte del sistema mixto al igual que los obligados dividirán sus aportes y saldo CIAP de forma proporcional al salario. Los beneficios de los DL 100 y DL 1217 se derogarán.
2. Todos los afiliados activos del SPP mantienen sus condiciones actuales.

FONDO PUBLICO PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES PREVISIONALES DEL ESTADO

Propuesta Sin Consensuar

- EL FIDEICOMISO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES, FOP, continuara funcionando y apoyando el financiamiento del pago de las obligaciones de las pensiones publicas.
- Las cotizaciones futuras que corresponden al pilar de reparto y las de los activos del D100 y D1217, pasaran al directamente al FOP.
- Los ahorros acumulados en las cuentas individuales en la CIAP, que administran las AFPs, tendrán que trasladarse al FOP, en la proporción que hubiera correspondido a las cotizaciones realizadas en la parte del sistema publico de reparto (la proporción del ahorro por los 2 salarios mínimos para obligados y la de los activos del D100 y D1217).
- Las AFPs, trasladaran al FOP los ahorros que le corresponden en este concepto, priorizando que sean en Bonos CIP de manera que el FOP tenga en el pasivo los CIP emitidos y negociados con anterioridad y en el activo los CIP trasladados de la CIAP, de manera que pueda haber una compensación entre activos y pasivos y disminuir la deuda publica.
- Con los Bonos acumulados en el activo del FOP, se podrán realizar operaciones financieras que le permitan generar liquidez y se pueda hacer frente al pago de las obligaciones previsionales. Con los recursos del FOP, se pagaran la pensión mínima y las pensiones del SPP y SAP.
- El FOP, podrá contratar los servicios de las AFPs, para que ellos administren la captación de los recursos, inversión y pago de las obligaciones previsionales.

Contribución Fiscal

- Se creará una Contribución Fiscal para el Financiamiento del Sistema de Pensiones que pueda generar recursos por el orden de 1% del PIB.
- La Contribución Especial financiará el Pilar No contributivo, las transferencias de fondos necesarias para disminuir el Déficit previsional de la Fuerza Armada, las amortizaciones e intereses provenientes de los compromisos previsionales, entre otros.

Fondo General del Estado

Las cotizaciones y ahorros del FOP, así como la contribución especial **no** podrán por ningún motivo ser parte de las asignaciones de gasto que se incorporan al Presupuesto General de la Nación.

Conclusiones

1. La implementación de un sistema mixto permitirá al fisco recibir ingresos de la población activa, para el pago de los compromisos previsionales de la población pasiva que están a cargo del estado.
2. Un sistema mixto daría mayor equidad por el lado de los beneficios, se establece una pensión mínima vitalicia para toda la población cotizante, y las tasas de reemplazo favorecen especialmente a los pensionados con ingresos de hasta 2 salarios mínimos, que para los que cotizan por un salario, tendrán una pensión cercana al 100%.
3. El Estado mantiene la obligación en el pago de las pensiones y recibirá el ahorro y las cotizaciones futuras de los afiliados.
4. Se garantizan los derechos adquiridos de la población actualmente pasiva que ya no tiene saldos en sus cuentas y de los futuros pensionados en el pilar de reparto.
5. Se reduce el saldo de deuda proveniente de los Certificados de Inversión Previsional al trasladar los ahorros correspondientes al Pilar de Reparto.

Correcciones al Sistema

Se corrigen algunos de los problemas que el Sistema actual genera:

1. Se disminuye el Déficit Actuarial en el tiempo, reduciendo las necesidades de financiamiento anual.
2. Se disminuyen la presión en el Déficit Fiscal.
3. Se disminuye el acelerado endeudamiento público por pensiones.
4. Se modifican las tasas de reemplazo para los distintos segmentos de población.
5. Se amplía la cobertura del Sistema contributivo y no contributivo.

Correcciones al Sistema

Recomendación de los Asesores:

Introducir en el cuerpo de la reforma, el establecimiento de la entrada en vigencia de una modificación paramétrica con vigencia a partir del año 2020, que comprenda lo siguiente:

- Cotización 15 %
- Edad de retiro hombres 65 años
- Edad de retiro mujeres 60 años

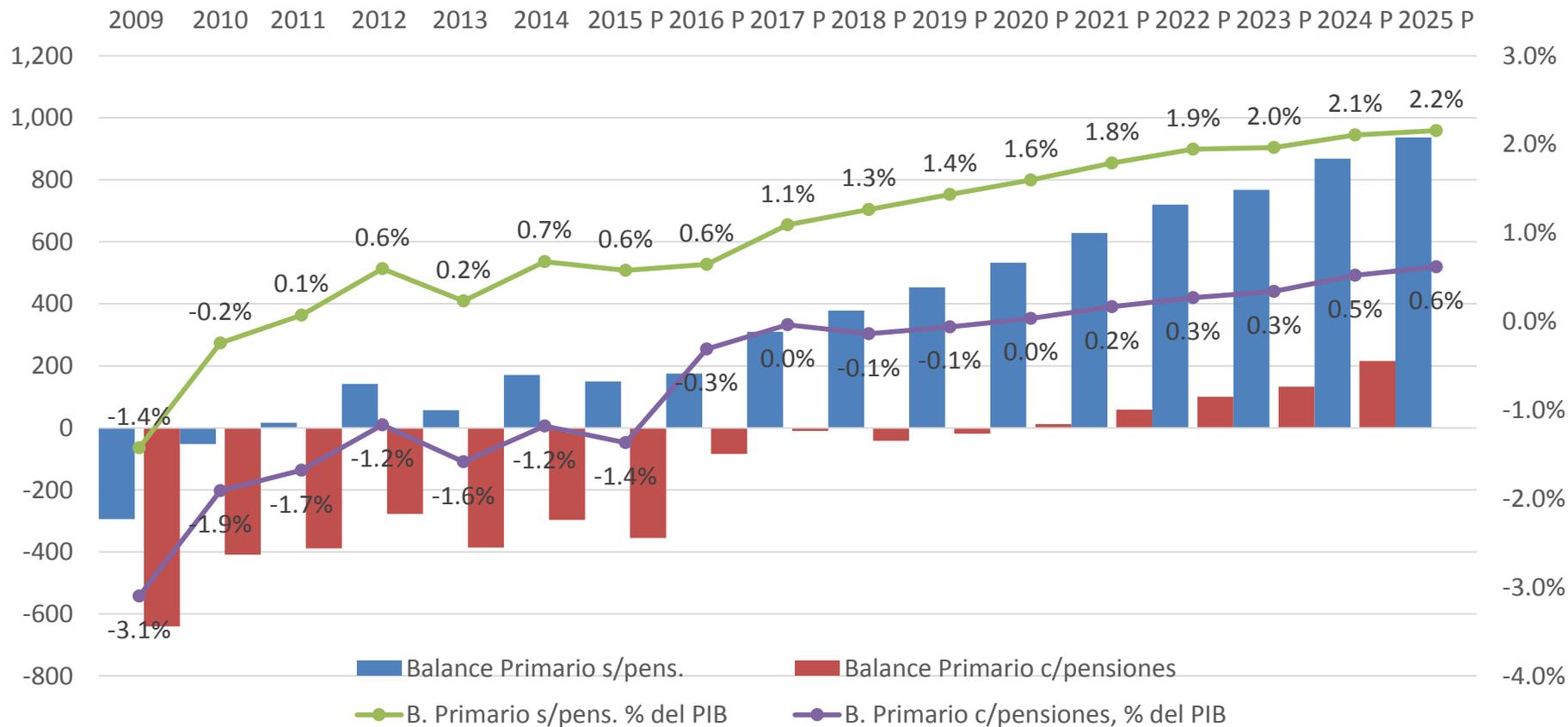
Con estos parámetros sería posible reducir los flujos de déficit y el aumento de la deuda que se observan en lámina 51.

Efectos Fiscales de la Reforma

- Supuesto de Crecimiento Económico: del 2015 al 2017 entre 2.5% y 2.7%. Del 2018 en adelante 3% sostenido.
- Crecimiento de los Ingresos. Al 17% de Carga tributaria mínima.
- El Déficit Fiscal en 2016 al 2.9% del PIB llegando al 1.8% del PIB al 2025
- La Deuda pública con pensiones bajando de 59.1% del PIB en 2016 a 53.1% del PIB en 2025, evitando el crecimiento hasta el 72%.
- Nuevas Emisiones. Al final el nuevo sistema solo reduce la deuda previsional, lo que siempre obliga a nuevos endeudamientos menores, los que cubrirán con la liquidez que de la ingeniería financiera del Fondo de Ahorros y con otras deudas.

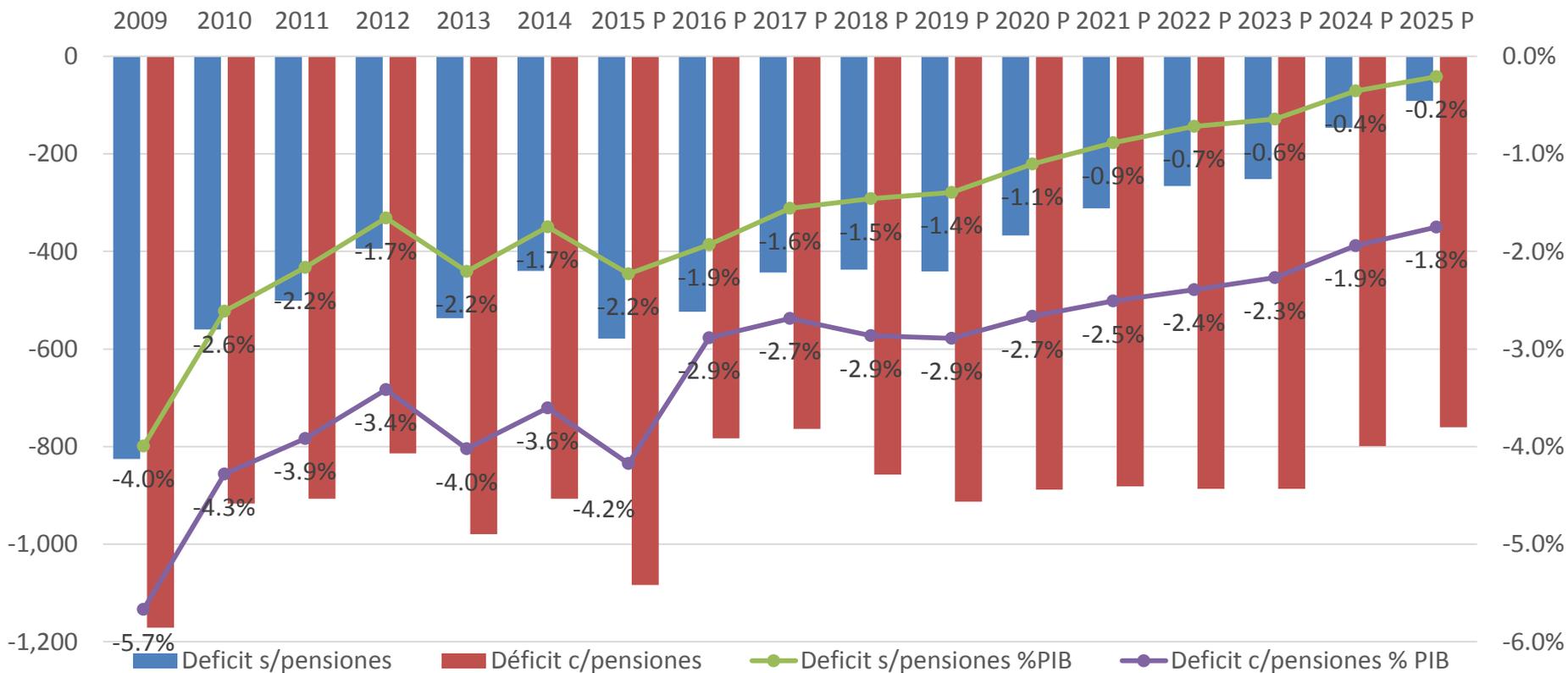
Balance Primario c/Reforma de Pensiones

Millones \$ y % del PIB



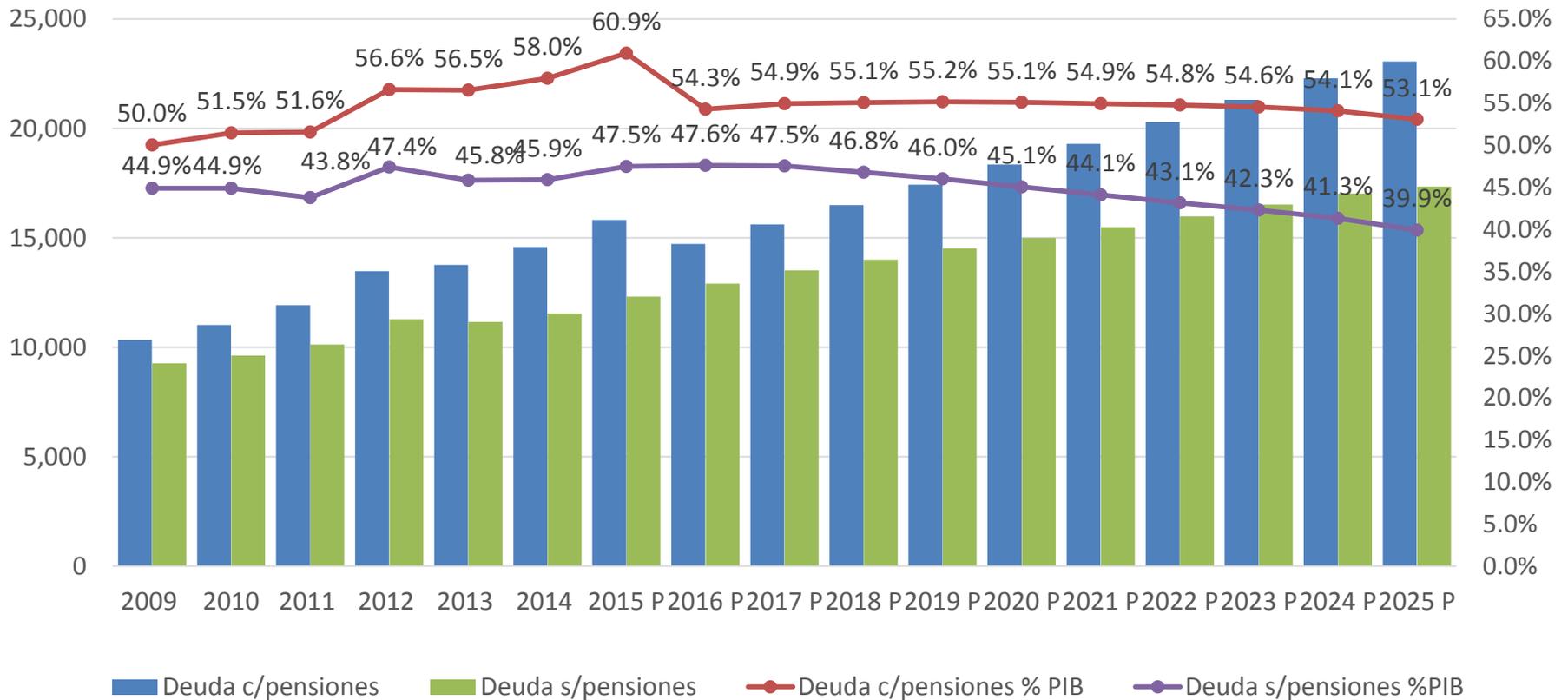
Déficit Global c/Reforma de Pensiones

Millones \$ y % del PIB



Saldo de la Deuda del SPNF c/Reforma de Pensiones

Millones \$ y % del PIB



Correcciones al Sistema y Medidas Complementarias

MEDIDAS COMPLEMENTARIAS

Propuesta del Equipo Interinstitucional (BCR, SSF, MIHAC)

	Medidas relativas a las Inversiones	Efecto
1	Utilizar la figura de Fondos de Inversión como vehículo de diversificación	Genera más ahorro previsional vía diversificación
2	Permitir la inversión gradual y limitada en valores extranjeros	Genera más ahorro previsional vía diversificación
3	Instaurar la figura de Multifondos para su aplicación en los próximos 2 años	Genera más ahorro previsional vía diversificación vía rentabilidad

MEDIDAS COMPLEMENTARIAS

Propuesta del Equipo Interinstitucional (BCR, SSF, MIHAC)

	Medidas relativas a los Beneficios	Efecto
4	Eliminar el excedente de libre disponibilidad	Genera menos gasto previsional
5	Sustituir la devolución del saldo de la CIAP por pensión reducida	Genera más ahorro previsional vía mayor recaudación
6	Eliminar el retiro de fondos por extranjeros salvo Convenios Internacionales	Genera más ahorro previsional vía mayor recaudación
7	Eliminar la declaración jurada para comprobación de tiempos	Genera menos gasto previsional
8	Habilitar legalmente el cruce de bases de datos entre ISSS y AFP	Genera más ahorro previsional vía mayor recaudación

MEDIDAS COMPLEMENTARIAS

Propuesta del Equipo Interinstitucional (BCR, SSF, MIHAC)

	Medidas relativas a la Cobertura	Efecto
9	Incorporar obligatoria y gradualmente a los profesionales independientes* / trabajadores domésticos (Natal Actuarios)/ agrícolas (Servicios Actuariales SA de CV)	Genera mayor cobertura de población
10	Incentivar la incorporación de los trabajadores informales	Genera más ahorro previsional vía mayor recaudación
11	Aumentar de forma inmediata el porcentaje del Fondo de Amortización	Genera menor endeudamiento público para pago de pensiones

MEDIDAS COMPLEMENTARIAS

Propuesta del Equipo Interinstitucional (BCR, SSF, MIHAC)

	Medidas relativas a la Competencia	Efecto
12	Fomentar la competencia en la industria de Aseguradoras: modificación al proceso de adjudicación de cobertura de seguros previsionales y prohibición de negocios entre miembros de conglomerado	Genera más ahorro previsional vía mayor recaudación
13	Reemplazar la UPISSS y el INPEP por una administración privada de las pensiones en curso. Fusionar UPISS y el INPEP para efectos del Historial Laboral	Genera ahorros administrativos
14	Revisar las comisiones pagadas a la AFP (Tasa variable por Desempeño).	
15	Revisar el proceso de adjudicación de la póliza de seguro de invalidez y sobrevivencia a ser contratada por el Sistema previsional para cubrir a sus afiliados.	